

Deloitte.

34836

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

69452

Agosto 8, 2008

Señores
Intendencia de Compañías
Portoviejo

De mis consideraciones:

Tenemos al agrado de adjuntar un ejemplar de los estados financieros de Manageneración S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2007 e informe de los auditores independientes.

Atentamente,


Jaime Castro H.
Socio

C.I. 0907815401
CV#: 093-0154

Exp.: 34836



08 AGO 2008

A member firm of
Deloitte Touche Tohmatsu

MANAGERACIÓN S. A.

**Estados Financieros por el
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2007
e Informe de los Auditores Independientes**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
Manageneración S.A.:

Hemos auditado el balance general adjunto de Manageneración S. A. al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Manageneración S.A. al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Manageneración S.A. de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

Deloitte & Touche.

SC-RNAE 019
Abril 2, 2008 (Julio 22, 2008 para la nota 11)


Jaime Castro H.
Socio
Registro # 0.7503

MANAGERACION S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

(Expresado en U.S. dólares)

ACTIVOS

Notas

ACTIVOS CORRIENTES:

Caja y bancos		11,742
Cuentas por cobrar	5, 10	601,278
Inventarios		35,079
Gastos pagados por anticipado		<u>168,139</u>
Total activos corrientes		<u>816,238</u>

PROPIEDADES:

	6	
Terrenos		15,528
Edificios		2,978,277
Maquinarias y equipos		11,696,041
Instalaciones		3,229,651
Equipos de computación		8,469
Muebles y equipos de oficina		6,285
Proyectos en ejecución		
Total		<u>17,934,251</u>
Menos depreciación acumulada		<u>(853,892)</u>
Propiedades, neto		<u>17,080,359</u>

OTROS ACTIVOS

6,699

TOTAL

17,903,296

Ver notas a los estados financieros



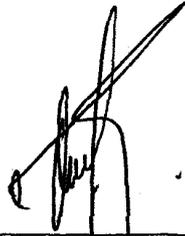
Ing. Hugo Almeida González
Gerente General



Sr. Miguel Mera
Contador

**PASIVOS Y PATRIMONIO
DE LOS ACCIONISTAS**

	<u>Notas</u>	<u>2007</u>
PASIVOS CORRIENTES:		
Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	8	1,297,391
Cuentas por pagar	7	4,296,100
Gastos acumulados e impuestos		<u>98,929</u>
Total pasivos corrientes		<u>5,692,420</u>
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	8	<u>9,577,763</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital social	9	2,700,800
Pérdida acumulada		<u>(67,687)</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>2,633,113</u>
TOTAL		<u>17,903,296</u>



Ing. Hugo Almeida González
Gerente General



Sr. Miguel Mera
Contador

MANAGERACION S. A.

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2007</u>
INGRESOS POR VENTA DE ENERGIA Y POTENCIA	2, 10	<u>2,505,888</u>
COSTO Y GASTOS:		
Costo de energía vendida		1,329,666
Administración		450,367
Intereses y comisiones, neto		<u>787,098</u>
Total		<u>2,567,131</u>
PERDIDA		<u>(61,243)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Hugo Almeida González
Gerente General



Sr. Miguel Mera
Contador

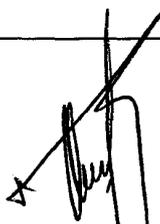
MANAGERACION S. A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Pérdida Acumulada</u>	<u>Total</u>
Enero 1, 2006	2,700,800	(6,444)	2,694,356
Pérdida	_____	<u>(61,243)</u>	<u>(61,243)</u>
Diciembre 31, 2007	<u>2,700,800</u>	<u>(67,687)</u>	<u>2,633,113</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Hugo Almeida González
Gerente General



Sr. Miguel Mera
Contador

MANAGERACION S. A.

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

FLUJOS DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE OPERACION:	
Recibido de clientes	774,998
Pagado a proveedores	(501,337)
Intereses pagados	(738,419)
Impuesto a la renta	<u>(11,273)</u>
Efectivo utilizado en actividades de operación	<u>(476,031)</u>
FLUJOS DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adiciones de propiedades	(29,016)
Otros activos	<u>(2,747)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(31,763)</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Obligación bancaria	(204,997)
Préstamos a largo plazo	(444,436)
Préstamos recibidos de accionista	1,216,033
Préstamo recibido de tercero	<u>(47,514)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>519,086</u>
CAJA Y BANCOS:	
Aumento neto durante el año	11,292
Comienzo del año	<u>450</u>
FIN DEL AÑO	<u>11,742</u>

(Continúa...)

MANAGERACION S. A.

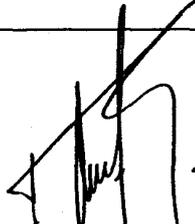
**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

(Expresados en U.S. dólares)

CONCILIACION DE LA PERDIDA CON EL EFECTIVO
NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:

Pérdida	<u>(61,243)</u>
Ajustes para conciliar la pérdida con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:	
Depreciación de propiedades	718,017
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(798,436)
Inventarios	(12,477)
Gastos pagados por anticipados	(89,485)
Cuentas por pagar	(217,850)
Gastos acumulados e impuestos	<u>(14,557)</u>
Total ajustes	<u>(414,788)</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>(476,031)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ing. Hugo Almeida González
Gerente General



Sr. Miguel Mera
Contador

MANAGERACION S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

1. OPERACIONES

La Compañía fue constituida en Portoviejo el 16 de Mayo del 2002 y su actividad principal es la construcción, operación, mantenimiento, administración y comercialización de la energía que generan y generarán las centrales hidroeléctricas "La Esperanza" y "Poza Honda" respectivamente., nota 2. La central hidroeléctrica "La Esperanza" inició sus operaciones el 22 de noviembre del 2006 y la energía que generó esta central hidroeléctrica fue distribuida a través del sistema interconectado nacional al mercado eléctrico mayorista.

En enero 17 del 2007, el CONELEC autorizó que las centrales hidroeléctricas denominadas "La Esperanza" y "Poza Honda" puedan operar como autogeneradores de energía eléctrica y venta de excedentes en el mercado eléctrico mayorista.

En mayo 28 del 2007, la central hidroeléctrica "Poza Honda" culminó su etapa preoperativa, iniciando sus operaciones a partir del mes de junio del mismo año.

2. CONTRATOS

Antecedentes.- El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, en sesión del 20 de febrero del 2002, mediante resolución No. 0037/02, decidió otorgar al Centro de Rehabilitación de Manabí – CRM, los certificados de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza de 6 MW de capacidad y para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda de 3 MW de capacidad, las cuales serán instaladas en la provincia de Manabí.

En sesión del 3 de julio del 2002, el Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante resolución No. 0175/02, aprobó los contratos de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza y de permiso para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda, suscritos con el Centro de Rehabilitación de Manabí. Estos proyectos serán desarrollados en la represa La Esperanza ubicada en el cantón Bolívar y la represa Poza Honda ubicada en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Los contratos suscritos conceden al Centro Rehabilitación de Manabí el permiso para que pueda desarrollar el proyecto hidroeléctrico "La Esperanza" de 6 MW de capacidad y el proyecto hidroeléctrico "Poza Honda" de 3 MW de capacidad, ambos proyectos están destinados a la generación de energía eléctrica; y comprenden el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de las correspondientes centrales de generación. Adicionalmente, lo designa como titular del permiso, categoría que lo faculta para asumir por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales

inherentes a la actividad; y le reconoce el carácter de propietario sobre las futuras centrales que se construirán en virtud de los contratos suscritos, así como de los demás equipos y bienes que constituirán tales centrales, así como de la energía que éstas produzcan.

Ambos permisos tendrán vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos, los cuales fueron protocolizados mediante escrituras públicas suscritas el 16 de octubre del 2002.

Cesión de Contratos.- Mediante Comunicación No. 654 del 2 de diciembre del 2002, el Centro de Rehabilitación de Manabí, solicitó al CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, el otorgamiento de la respectiva licencia por la cual se autorice la cesión de los contratos de permiso suscritos para la ejecución y operación de los proyectos hídricos denominados Poza Honda y La Esperanza, a favor de la Compañía Manageneración S. A. El Directorio del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, mediante Resolución 07/03 del 3 de enero del 2003, resolvió otorgar la autorización solicitada para que proceda a la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos mediante los correspondientes contratos de permiso suscritos con el CONELEC.

Contratos de Licencia para la Cesión del Contrato de Permiso para la Construcción, Instalación y Operación de las Centrales de Generación de Energía Eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza".- Son los contratos suscritos el 31 de marzo del 2005 mediante los cuales, el Centro de Rehabilitación de Manabí, contando con la autorización del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, cede a Manageneración S. A., todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permiso para la construcción, instalación y operación de las centrales de generación de energía eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza" suscritos el 16 de Octubre del 2002, entre el Centro de Rehabilitación de Manabí y el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

Los principales términos del contrato de licencia, incluyen principalmente lo siguiente:

- Aprobación del diseño definitivo de las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, según el cual, la capacidad de generación será de 3 MW y 6 MW, respectivamente.
- Aprobación del cronograma ejecutivo de los proyectos actualizados, incluyendo el cronograma valorado de ejecución de los proyectos los cuales representan inversión presupuestada de US\$5 millones y US\$6.5 millones para las Centrales Hidroeléctricas Poza Honda y La Esperanza, respectivamente.
- Entrega de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por un valor equivalente al 1% del costo del proyecto para garantizar el fiel cumplimiento de los plazos establecidos, la misma que se irá reduciendo conforme se cumplan los plazos intermedios de ejecución del proyecto, hasta un valor máximo equivalente al 50% del valor original y el 50% restante quedará en poder del CONELEC hasta la fecha en que la central de generación inicie la operación comercial.

En agosto 1 del 2005, la Compañía entregó como garantía dos pólizas de seguro a favor del CONELEC por US\$65,223 y US\$50,088 por los proyectos La Esperanza y Poza Honda, respectivamente, los cuales vencen en agosto 1 del 2007 y en esa fecha la Compañía entregó dos

pólizas de seguros a favor del CONELEC por US\$12,745 por el proyecto La Esperanza, el cual vencen en enero 1 del 2009.

- Entrega al CONELEC de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una entidad de primer orden, para que garantice el cumplimiento de las obligaciones que adquiere a través de este contrato. Esta garantía será entregada quince días antes que la central entre en operación comercial y el valor será una suma equivalente al 2% del valor previsto a facturarse en el mercado eléctrico mayorista para el año siguiente a la expedición de la garantía o de su renovación.

En enero 1 del 2007, la Compañía entregó como garantías pólizas de seguros por La Esperanza y Poza Honda a favor del CONELEC por US\$36,868 y US\$6,543 con vencimientos en abril 7 del 2009 y mayo 31 del 2008; respectivamente.

- En el caso que Manageneración S. A. incumpla con el plazo fijado para el inicio del montaje electro mecánico de las centrales, de conformidad con el cronograma de ejecución actualizado de los proyectos, siempre que no sea responsabilidad del CONELEC o imputable a causas de fuerza mayor, el CONELEC le impondrá una multa equivalente al 1 por mil del costo de cada proyecto por cada mes de atraso. Una vez pagadas las multas, se renovará el cronograma de ejecución de los proyectos, considerando los tiempos de atraso en los proyectos, ocasionados por responsabilidad de Manageneración S. A.

Según los cronogramas de ejecución aprobados por el CONELEC, la fecha establecida para el inicio del montaje electro mecánico de las Centrales Poza Honda y La Esperanza es agosto del 2004; sin embargo tales actividades se iniciaron en abril del 2005, debido a esta situación, el CONELEC ha notificado a la Compañía atrasos en los contratos. El 16 de abril del 2006, la Administración de Manageneración S. A. presentó al CONELEC los justificativos por los atrasos notificados y los nuevos cronogramas de ejecución, según los cuales las actividades de inicio del montaje electro mecánico estarían dentro de los plazos establecidos. En julio 14 del 2006, el Director de Supervisión y Control del CONELEC aceptó las justificaciones presentadas por la Administración de Manageneración S. A.

- En el evento que Manageneración S. A. cumpla con el plazo establecido para el inicio de la operación comercial de las centrales, estas multas le serán devueltas, sin derecho al reclamo de los intereses que pudieran haber generado dichas multas.
- En el caso que por causas imputables a Manageneración S. A., incumpla el plazo fijado para el inicio de la operación comercial de las centrales de generación, de conformidad con los cronogramas valorados de ejecución de los proyectos actualizados, siempre que no sea por responsabilidad del CONELEC o se deba a causas de fuerza mayor, el CONELEC le impondrá una multa equivalente al dos por mil del costo del proyecto por cada mes de atraso. Estas multas serán notificadas por el CONELEC y Manageneración S. A. tendrá 30 días de plazo para presentar los descargos.

Según los cronogramas de ejecución aprobados por el CONELEC, la fecha establecida para el inicio de operación comercial de las Centrales La Esperanza y Poza Honda es noviembre del 2005; sin embargo, en virtud de los justificativos expuestos por el atraso en el inicio del montaje electro mecánico de las Centrales, los cronogramas de ejecución actualizados, presentados para

aprobación del CONELEC, establecen como nueva fecha para el inicio de operaciones de la Central La Esperanza octubre del 2006 y para la Central Poza Honda enero del 2007.

En julio 14 del 2006, el Director de Supervisión y Control del CONELEC aceptaron las justificaciones presentadas por la Administración de Manageneración S. A. y estableció como nuevas fechas para el inicio de la operación comercial de las centrales La Esperanza y Poza Honda en octubre del 2006 y enero del 2007, respectivamente. El 22 de noviembre del 2006, el proyecto hidroeléctrico La Esperanza inició su producción energética.

El 26 de enero del 2007, la Administración de la Compañía solicitó al CENACE la ampliación de plazo para el inicio de la puesta en marcha de la central hidroeléctrica Poza Honda, debido a que las condiciones climáticas desfavorables de la presa del mismo nombre no han permitido llenar totalmente el embalse, y consecuentemente no se puede concluir con el montaje y conexión del túnel de carga de la presa. En febrero 15 del 2007, CONELEC aceptó la petición de la Compañía y la Administración de Manageneración S. A. ha notificado que el inicio de la operación comercial será mayo del 2007.

En junio del 2007, la central hidroeléctrica Poza Honda inicio sus operaciones comerciales.

- El plazo de estos contratos es de 47 años, los cuales concluyen en el año 2052. Con anterioridad no menor de 18 meses a la fecha de finalización del plazo de permiso, el CONELEC procederá a convocar a licitación pública para otorgar el permiso que ya finaliza, fijando las nuevas condiciones que regirán en el nuevo periodo. En el evento que el contrato termine por cumplimiento del plazo de permiso, Manageneración S. A. podrá participar en la licitación pública siempre que manifieste al CONELEC, con una anticipación de al menos 24 meses su intención de participar, y que el CONELEC califique como adecuado el servicio que prestó durante la vigencia del contrato cuyo permiso termina.
- A la fecha de terminación y en el evento de no ser Manageneración S. A. el adjudicatario del nuevo permiso, la Compañía deberá transferir (a) todos los derechos y títulos que tenga en las centrales de generación, incluyendo las instalaciones, equipos, repuestos y accesorios, todos los cuales deberán estar bien mantenidos y en buenas condiciones de funcionamiento; (b) la propiedad de los inmuebles de Manageneración S. A.; (c) los manuales de operación y mantenimiento, actas de transferencia, planos de diseño y demás información que sea necesaria para realizar dicha transferencia y para que el CONELEC o su designado pueda continuar operando la central de generación (d) toda la tecnología y know-how específicos y propios de la operación y mantenimiento de la central, incluyendo licencias y sublicencias necesarias para que el CONELEC o su designado pueda operar y mantener la central de generación. Las transferencias de los activos de propiedad de Manageneración S. A., deberá efectuarse libre de embargo, hipoteca o gravamen.

El 17 de enero del 2007, Manageneración S. A. y el CONELEC suscribieron por mutuo acuerdo el contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", por medio del cual se declaran extinguidos todos los derechos y obligaciones provenientes del referido contrato de licencia, aprobado mediante las Resoluciones de Directorio del CONELEC No. 278 /06 y 300/06 del 7 y 28 de diciembre del 2006, respectivamente.

Simultáneamente al contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", Manageneración S. A. suscribió con el CONELEC los contratos de permiso para operación de las centrales de autogeneración de energía eléctrica con venta de excedentes denominados "La Esperanza" y "Poza Honda". Estos contratos tienen vigencia de 45 años contados a partir de la fecha de suscripción.

La central hidroeléctrica La Esperanza y Poza Honda se encuentran operando desde noviembre 22 del 2006 y junio 1 del 2007 respectivamente. Durante el año 2007, la producción de energía eléctrica fue 42,107,328 KW, de los cuales 27,800,755 KW fueron vendidos a La Fabril S.A. y la diferencia de 14,306,573 KW fueron vendidos en el mercado eléctrico mayorista

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en su mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Valuación de Propiedades - Al costo de adquisición. El costo de propiedades se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los siguientes porcentajes anuales establecidos por la Ley de Régimen de Tributario Interno: edificios y centrales hidroeléctricas con sus instalaciones 5%, muebles y equipos de oficina 10%, equipos de cómputo 33.33%. La depreciación de los activos es registrada en los gastos de administración, excepto por la depreciación de los activos involucrados en la operación de la central hidroeléctrica que es registrada con cargo al costo de operación.

Los proyectos en ejecución registran los desembolsos por adquisición de maquinarias y equipos, costos incurridos para el montaje de tales maquinarias y equipos y avance de la obra y capitalización de intereses en proporción al valor de la inversión y hasta la conclusión del mismo.

Ingresos por Venta de Energía y Potencia - Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año en función de la prestación del servicio.

Moneda Extranjera - Los activos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre del 2007 y 2006 en el mercado libre de US\$1.48 y 1.31 por 1.00€, respectivamente. Al 01 de abril del 2008, el tipo de cambio fue US\$1.51 por 1.00€.

4. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2005	3
2006	3
2007	3

5. CUENTAS POR COBRAR

	(US dólares)
Clientes	513,727
Anticipos a contratistas	
Anticipo a proveedores	
Fideicomiso Manageneración	59,571
Impuesto	26,475
Otros	<u>1,505</u>
Total	<u>601,278</u>

Al 31 de diciembre del 2007, clientes representan facturación por ventas a crédito de energía eléctrica distribuida al mercado eléctrico mayorista durante el año 2007 por US\$513,727. Al 12 de abril del 2008, la Compañía ha recuperado facturación por cobrar a clientes por US\$60,249.63.

6. PROPIEDADES

El movimiento de propiedades fue como sigue:

	(US dólares)
Saldo al comienzo del año	16,818,853
Adiciones	979,523
Depreciaciones	<u>(718,017)</u>
Saldo al fin del año	<u>17,080,359</u>

Al 31 de diciembre del 2007, adiciones incluyen principalmente costos de montaje de maquinarias por US\$413,586; y gastos financieros por US\$195,017

Durante el año 2007 adiciones incluye facturas de Ingehydro S. L. relacionados con la fabricación y suministros de equipos por 311,020€ equivalente a US\$413,685 dólares que no generaron desembolsos de efectivo para la Compañía, nota 10.

En junio del 2007, el proyecto de ejecución Poza Honda fue activada por un total de US\$8 millones de los cuales US\$6,992,313 fueron costos incurridos hasta diciembre del 2006.

7. CUENTAS POR PAGAR

(US dólares)

Proveedores:	
Exterior, nota 10	22,708
Locales	623,930
Terceros	101,985
Accionista, La Fabril S.A.	3,535,458
Otros	<u>12,019</u>
Total	<u>4,296,100</u>

Al 31 de diciembre del 2007, cuentas por pagar proveedores del exterior y locales corresponden a valores pendientes de pago por la compra de materiales y prestaciones de servicios incurridos en el desarrollo de los proyectos.

Al 31 de diciembre del 2007, cuentas por pagar a accionista La Fabril S.A representa préstamos que no generan intereses y no tienen vencimiento establecido.

8. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

(US dólares)

Préstamo con banco del exterior con vencimientos mensuales hasta el año 2014 con intereses a la tasa libor más un margen del 1.45% anual.	5,961,732
Préstamo con banco local al 10% de interés con vencimientos de capital e intereses trimestrales hasta septiembre del 2016.	<u>4,913,422</u>
Subtotal	10,875,154
Menos vencimientos corrientes	<u>1,297,391</u>
Total	<u>9,577,763</u>

Al 31 de diciembre del 2007, los vencimientos de las obligaciones a largo plazo por año, son como sigue:

Año	(US\$ dólares)
Vencimiento corriente	<u>1,297,391</u>
2009	1,334,355
2010	1,375,156
2011	1,420,194
2012	1,469,906
2013	1,524,786
2014	957,800
2015	899,849
2016	<u>595,717</u>
Total	<u>9,577,763</u>

Al 31 de diciembre del 2007, obligación a largo plazo con banco del exterior corresponde a la utilización de línea de crédito concedida por el ABN Amro Bank, N.V. para financiar la compra de maquinarias para las centrales hidroeléctricas con un proveedor español, nota 10.

La línea de crédito concedida fue por un importe máximo de principal equivalente al contravalor en dólares de 4,772,472.78 Euros más el 85% del pago del costo de cobertura del riesgo de incumplimiento en el pago de créditos externos, cuyo importe provisional al día del contrato asciende a US\$811,552.80, y tiene vigencia para su utilización hasta el 1 de julio del 2007. Los préstamos devengarán intereses a la tasa equivalente a la tasa libor más un margen del 1.45% anual y son liquidables mensualmente; el préstamo será pagadero en 84 mensualidades iguales y consecutivas, la primera de las cuales será a los dos meses y hasta un máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega recepción provisional de la primera central, nota 10.

Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía ha utilizado US\$6,586,470 (4,676,952 Euros), y ha reconocido intereses por US\$383,973.

Manageneración S. A. ha garantizado estas obligaciones mediante la suscripción de contrato fiduciario Manageneración – Usufructo, cuyos términos identifican al ABN Amro Bank, N.V. y al banco local como beneficiarios principales, nota 10.

Al 31 de diciembre del 2007, obligación a largo plazo con banco local incluye el refinanciamiento de préstamos por US\$4 millones que fueron recibidos en el año 2005.

9. PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

Capital Social - Al 31 de diciembre del 2007, está representado por 2,700,800 acciones de valor nominal unitario de US\$1 cada una.

10. COMPROMISOS

Contrato de operación, administración y mantenimiento de presas, estación de bombeo, trasvases de agua y obras conexas: Es el contrato suscrito el 9 de mayo del 2003 entre Manageneración S. A. y la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí – CRM, mediante el cual el CRM contrata a Manageneración S. A. para que realice la operación y mantenimiento de las presas de agua “La Esperanza” y “Poza Honda”, la estación de bombeo Severino así como los trasvases de Agua “La Esperanza a Poza Honda” y “Poza Honda a Mancha Grande” y sus obras anexas. Los principales términos del contrato establecen lo siguiente:

- La entrega a Manageneración S. A. de los bienes, instalaciones y equipos de las presas, estaciones de bombeo, trasvases de agua y obras conexas, materia de este contrato. Dicha entrega será efectuada el 1 de noviembre del 2004, mediante acta de entrega recepción debidamente suscrita por los representantes de las partes, detallando el estado de funcionamiento, uso de los bienes y equipos entregados.

Las actas de entrega recepción fueron suscritas en septiembre del 2005.

- Estas instalaciones y equipos son de exclusiva propiedad de la CRM, por lo tanto Manageneración S. A. solo tiene el derecho de operarlos y mantenerlos en buenas condiciones, y al término del contrato deberá entregar dichos bienes en el mismo estado que los recibió, considerando el desgaste propio de la operación y conforme a los programas de mantenimiento.
- Manageneración S. A. contratará a su cuenta, costo y riesgo las pólizas de seguros para cubrir todo riesgo por daños físicos y eventos de la naturaleza que afecten a equipos y maquinaria, ubicadas en la estación de Bombeo Severino, Presas y Trasvases La Esperanza y Poza Honda, debiendo mantener vigentes dichas pólizas durante el plazo del presente contrato.

Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía ha contratado las correspondientes pólizas de seguro, las cuales vencen en noviembre del 2008.

Durante el año 2007, Manageneración S. A. incurrió en costos relacionados con este contrato por US\$517,605.

Contrato de Montaje Eléctrico-Mecánico de las Centrales Hidroeléctricas de Poza Honda y La Esperanza: En septiembre 10 del 2004, Manageneración S.A. suscribió contrato con una compañía del exterior Ingehydro S.L. para la fabricación, suministro, montaje y puesta en marcha dos centrales hídricas, denominadas “La Esperanza” y “Poza Honda” así como una “Subestación en Manta” las cuales tienen un costo de 2,730,822 Euros; 2,438,651 Euros y 332,823 Euros, respectivamente. Estos costos son fijos, sin posibilidad de revisión durante la vigencia del contrato y serán pagados; el 15% del precio contractual como anticipo y el 85% restante a través de una entidad financiera.

El plazo total de ejecución y plan de trabajo hasta la recepción provisional de cada una de las plantas será desde la suscripción del contrato y es como sigue:

- Para la Central Hidroeléctrica La Esperanza 15 meses, que vencen en diciembre del 2005.

- Para la Central Hidroeléctrica Poza Honda 17 meses, que vence en febrero del 2006.
- Para la Central Hidroeléctrica Subestación en Manta 18 meses, que vence en marzo del 2006.

El incumplimiento de los plazos de recepción provisional de las plantas, por causas imputables única y exclusivamente a Ingehydro, facultará a Manageneración S. A. para imponer una penalidad equivalente al 1% del valor del contrato por semana de retraso hasta un máximo acumulable del 10% del valor del contrato. A junio 1 del 2006, la administración de Manageneración S. A. no ha notificado multas por los atrasos de las entrega recepción provisional de las plantas.

Durante el año 2006, Ingehydro S.L. emitió facturas por fabricación y suministro de equipos por 2.7€ millones, equivalentes a US\$3.4 millones, de los cuales US\$507,714 fueron compensados del anticipo entregado en el año 2004, US\$2.7 millones fueron cancelados por el ABN Amro Bank, N.V., y US\$150,870 están pendientes de pago al 31 de diciembre del 2006, nota 7. El saldo pendiente de pago fue cancelado por el ABN Amro Bank N. V., el 26 de enero del 2007.

Durante el año 2007, Ingehydro S.L. emitió facturas por fabricación y suministro de equipos por 311,020€, equivalentes a US\$413,685, de los cuales US\$61,680 fueron compensados del anticipo entregado en años anteriores, US\$352,005 fueron cancelados por el ABN Amro Bank, N.V.

El 8 de junio del 2007 el proveedor emitió el acta de recepción provisional, en el cual hace mención la entrega por parte de Ingehydro S.L. de las centrales eléctricas en perfecto estado instalado con un funcionamiento satisfactorio quedando como un plazo de garantía de 12 meses a partir de la suscripción de la misma.

Hasta diciembre 31 del 2007, la facturación acumulada de Ingehydro S.L. por este contrato asciende a 5.5€ millones equivalentes a US\$6.8millones.

Convenio de Crédito Comprador extranjero entre Manageneración S.A. y ABN Amro Bank, N.V.:

En diciembre 13 del 2004, Manageneración S.A., firmó un contrato comercial con Ingehydro S.L. para la realización de trabajos de fabricación, suministros, montaje y puesta en marcha de dos centrales hidroeléctricas denominadas "La Esperanza" y "Poza Honda". El precio total de los suministros y prestaciones incluidos en el alcance del contrato es de 5,502,296 Euros.

El banco conforme y con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el contrato concede el crédito por un importe máximo de principal equivalente al contravalor en dólares de 4,772,472.78 Euros, más el 85% del importe de la prima definitiva del costo de cobertura del riesgo de incumplimiento en el pago de créditos externos cuyo importe provisional al día del contrato asciende a US\$811,552.80.

Los principales términos del Contrato de Crédito Comprador son los siguientes:

- El tiempo de duración de uso del crédito es 18 meses que concluyen el 10 de marzo del 2006. La Compañía podrá efectuar disposiciones de créditos contra el importe principal hasta dicha fecha, este plazo puede ser extendido a dos meses después de la finalización del período de disposición previa notificación de Manageneración S. A. La administración de Manageneración S. A. solicitó prorrogar el plazo para uso del crédito hasta diciembre del 2006.

- Los importes de los créditos devengarán diariamente intereses a favor del Banco a la tasa libor más un margen del 1.45% anual, que se liquidarán y serán pagados al vencimiento de cada período que corresponden a la duración de un mes.
- La amortización del contrato será en 84 mensualidades iguales y consecutivas, la primera de las cuales será a los dos meses y hasta un máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega recepción provisional de la primera central.
- La constitución de un fideicomiso de garantía de crédito entre cuyos principales activos incluya todos los derechos de cobro resultantes de: (a) la venta de la energía producida en el proyecto; (b) la garantía bancaria emitida por un entidad financiera equivalente a dos cuotas de amortización más sus intereses; (c) penalidades y/o indemnizaciones que surjan del contrato comercial; (d) la concesión administrativa relativa al permiso de generación eléctrica; y (e) el usufructo de las acciones que componen el capital social de Manageneración S. A. con excepción de 1,300 acciones. En abril 13 del 2005, la compañía constituyó un Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujos, "Fideicomiso Manageneración Usufructo"

Durante el año 2006, la Compañía dispuso de créditos por US\$3,903,025 (3,164,081€), los cuales representan facturas canceladas a Ingehydro S.L. Adicionalmente ha registrado con cargo a proyectos en ejecución costos que están relacionados con intereses devengados por US\$324,938 y comisiones por no disposición de crédito por US\$16,966. Al 31 de diciembre del 2006, el crédito no utilizado representa el equivalente al contravalor en dólares de 475,901€.

Durante el año 2007, la Compañía dispuso de créditos para cancelar facturas emitidas por Ingehydro S.L. por US\$502,880 (380,380€); y hasta el 31 de diciembre del 2007, ha utilizado de la línea de crédito concedida, el contravalor en dólares de 4,676,952€ (US\$5.8 millones) más US\$811,216 que representa el 85% del costo de cobertura del riesgo de incumplimiento en el pago de créditos externos.

Fideicomiso Manageneración-Acciones.- Representa fideicomiso mercantil de administración y garantía constituida mediante escritura pública el 22 de septiembre del 2004; el cual registra la participación de La Fabril S.A. como constituyente, La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí como beneficiario y Fiducia S. A. Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles como Fiduciaria. Este contrato se suscribe para dar cumplimiento al Contrato de Administración Accionaria, suscrito el 29 de mayo del 2003, en el cual se estableció la obligación de la constituyente para celebrar un contrato de fideicomiso mercantil al cual transferiría la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en el capital social de Manageneración S. A. y tiene como objeto principal la tenencia y administración de 1,099,500 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00, propiedad de la constituyente a la fecha de este contrato.

Las instrucciones establecidas a la Fiduciaria son las siguientes:

- Registrar en la contabilidad del Fideicomiso la propiedad de las acciones.
- En el caso de así requerirlo la Constituyente, transferir a favor de otro fideicomiso el usufructo de las acciones o constituir respecto de este mismo usufructo, cualquier tipo de caución en garantía de obligaciones que contraiga Manageneración S. A. o la Constituyente, relacionadas a la construcción y explotación de las centrales de generación eléctrica y a la

operación, administración y mantenimiento de las presas, estación de bombeo, trasvases de agua y obras conexas.

- Enajenar las acciones, a través del procedimiento convencional de enajenación.

El Fideicomiso Mercantil tendrá igual duración al contrato de Administración Accionaria, celebrado entre La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico De Manabí – CRM y La Fabril S.A., que corresponde a 50 años.

En abril 13 del 2005, la fiduciaria a pedido de la constituyente transfirió el usufructo de las acciones al Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo denominado Manageneración – Usufructo, con el propósito de constituir una fuente de pago y un mecanismo de garantía de las obligaciones adquiridas por Manageneración S. A. para financiar sus proyectos hidroeléctricos.

El 1 de marzo del 2006, la Constituyente realizó la transferencia adicional de 1,600,000 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00 al fideicomiso, que representan el aumento de capital suscrito y pagado en diciembre del 2004.

Fideicomiso Manageneración – Usufructo: Representa Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo, constituido mediante escritura pública en abril 13 del 2005, registra la participación de: Manageneración S. A. y Fideicomiso Manageneración – Acciones como constituyentes; ABN Amro Bank, N.V. y Banco del Pichincha S.A. como beneficiarios y Fiducia S.A. como Fiduciaria; cuyo objeto es construir una fuente de pago y un mecanismo de garantía, para lo cual el fideicomiso realizará principalmente lo siguiente:

- Registrar en la contabilidad del fideicomiso el derecho de usufructo sobre las 2,699,500 acciones y conforme se vayan generando las cuentas por cobrar y de cobrazas en flujos.
- Cobrar a través de Manageneración S. A. las cuentas por cobrar.
- Una vez comience a generar flujos efectuar mes a mes, y con la prelación de pago las provisiones necesarias para el pago por cuenta de Manageneración S. A. cada uno de los pagos de capital, interés, y otros conceptos establecidos en el convenio de créditos.
- Formar un fondo equivalente a dos pagos como fuente de mecanismo de garantía para los pagos del crédito.

Los Constituyentes tienen que aportar al fideicomiso los siguientes bienes y derechos:

- Los cobros efectuados por Manageneración S. A. en las siguientes circunstancias:
 - “ Por ventas de la energía y potencia producida en las centrales.
 - “ Al proveedor Ingehydro en el evento que incumpla el contrato comercial, de acuerdo a las penalidades establecidas en el mismo.
 - “ Las indemnizaciones solicitadas al Estado Ecuatoriano.
 - “ Los servicios prestados por uso de las líneas de transmisión

- Los dividendos que obtendrá el Fideicomiso Manageneración – Acciones por las acciones de Manageneración S. A.

El Fideicomiso mercantil tendrá vigencia hasta que se cumplan las finalidades establecidas en el contrato que es la cancelación de las obligaciones financieras, o hasta que se produzcan las cláusulas de terminación.

En junio del 2005, Manageneración S. A. entregó una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Fideicomiso Manageneración Usufructo por 129,726€ con vencimiento en abril 30 del 2013.

Durante el año 2006, Manageneración S. A. no ha realizado el aporte al Fideicomiso por los cobros relacionados con la venta de energía eléctrica. La Administración de la Compañía ha manifestado que los valores serán aportados una vez que sus dos centrales entren en funcionamiento, lo cual permitirá al proyecto generar los recursos necesarios que permitirán cumplir con sus obligaciones bancarias y operativas.

Durante el año 2007, la compañía realizó aporte al Fideicomiso por los cobros relacionados con la venta de energía eléctrica. por US\$2,145,959 de los cuales US\$1,600,393 fueron aportados directamente por La Fabril y la diferencia por ingresos propios de la venta de potencia y energía eléctrica a terceros por US\$545,566, fueron aportados directamente por la Compañía.

Contrato de Compra – Venta de Potencia y Energía Eléctrica.- Contrato suscrito el 14 de abril del 2005 entre Manageneración S. A. y La Fabril S. A., el mismo que tiene por objeto garantizar el suministro de energía eléctrica a La Fabril S. A. y en base a sus necesidades de consumo de energía Manageneración S. A. se compromete entregar su producción de energía eléctrica o a través de otros generadores (mercado ocasional). Los términos establecidos en este contrato son los siguientes:

- El plazo de duración del contrato es igual al establecido para el pago del préstamo con el ABN Amro Bank N.V., Sucursal España, es decir, 84 meses a partir de dos meses y hasta un máximo de seis meses de la fecha de entrega recepción provisional de la primera central. En diciembre 15 del 2006, Manageneración S. A. suscribió con Ingehydro el acta provisional de entrega recepción de la central hidroeléctrica denominada “La Esperanza”.
- La Fabril S. A. se compromete adquirir como mínimo el 60% de la energía generada.
- El precio fijo por el suministro de energía producida por Manageneración S. A. es de US\$0.055 centavos kilovatio hora, el cual podrá ser reajustado.
- Los cargos por tarifa fija y variable de transmisión serán reconocidos por Manageneración S. A.
- La Fabril S. A. pagará las alcuotas por funcionamiento al CENACE y los Peajes de Distribución, en caso de ser aplicables.

- Manageneración S. A. emitirá a los compradores una factura mensual por la entrega de energía eléctrica y La Fabril S. A. depositará el valor de la factura en la cuenta corriente del Fideicomiso Manageneración – Usucfructo, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la factura.
- La Fabril S. A. entregará a Manageneración S. A. el valor equivalente a dos mensualidades del mes típico de consumo, el cual se mantendrá como depósito en garantía, en caso de incumplimiento de pago, el mismo que será devuelto al comprador a la terminación del contrato. Estas garantías también pueden ser una póliza de seguro o garantía bancaria.
- Este contrato podrá terminarse con permiso del CESCE y ABN AMRO Bank N.V., Sucursal España.

Durante el año 2007, la Compañía registró ingresos relacionados con éste contrato por US\$2,145,958. Para el año 2006 no registró ingresos relacionados con éste contrato.

11. EVENTO SUBSECUENTE

El 13 de mayo del 2008, el Ministerio del Ambiente mediante resolución No. 132, revocó la licencia ambiental otorgada a Manageneración para la generación de energía eléctrica en los Sistemas Hidroeléctricos La Esperanza Calceta y Poza Honda – Lodana. Esta situación originó que la Compañía suspenda las actividades de generación de energía hasta que defina los términos del estudio del estudio de diagnóstico ambiental requerido por el referido Ministerio.

En julio 18 del 2008, la administración de Manageneración aceptó los términos de referencia establecidos por el Ministerio del Ambiente para el Estudio de Diagnóstico ambiental del Proyecto Manageneración y con base en esta aceptación, el 22 de julio del 2008, el Ministerio del Ambiente mediante Oficio No.4974-D-MA autorizó el reinicio de la generación de las centrales hidroeléctricas La Esperanza y Poza Honda, otorgando un plazo de 180 días para que Manageneración remita a dicho Ministerio, el Estado de Diagnóstico Ambiental requerido y que obtenga la Licencia Ambiental del proyecto.